

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2015, DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE JEFE/A DE SERVICIOS TEC. Y/O MANTENIMIENTO (3119) DEL GRUPO III.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

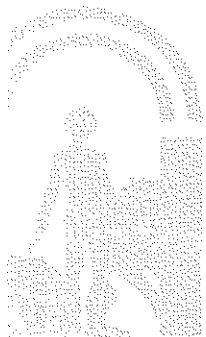
El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada,(en este caso a fecha 31 de diciembre de 2014), haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar. Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública.

Una vez finalizado el plazo de 10 días hábiles concedido para formular alegaciones a la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Delegada del Gobierno de Almería por la que se aprueba la relación provisional de integrantes de las bolsas de trabajo complementarias para la categoría indicada, y tras el estudio de las mismas,

HE RESUELTO

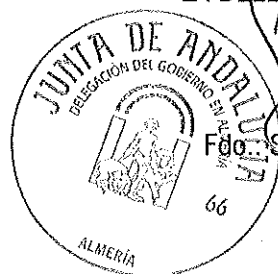
PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de integrantes de la Bolsa Complementaria para la categoría profesional de **Jefe/a de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento (3119)**, correspondiente a la provincia de Almería, que se acompaña a la presente Resolución .



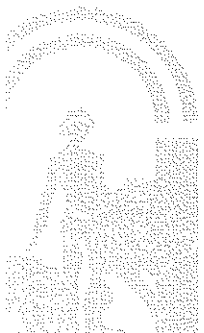
SEGUNDO.- Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la S.G.P. de Hacienda y Administración Pública de esta Delegación del Gobierno en Almería, sita en la calle Arapiles, 10-12 de Almería, así como en la página web del Empleado Público Andaluz (<https://juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el/la Consejero/a de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el art. 115.1 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts.107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de Julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO



Fdo. Sonia Ferrer Tesoro



RELACION DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORIA PROFESIONAL DE JEFE/A DE SERVICIOS TEC. Y/O MANTENI. (3119) DEL GRUPO III, SEGUN RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ALMERÍA DE 1 DE JUNIO 2015

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGÜEDAD	TOTAL	Nº ORDEN
27505118	RODRIGUEZ	GARCIA	ANTONIO NICOLAS	8,850	4,130	12,980	1
34851872	ROMERO	MARTINEZ	MARIA PURIFICACION	6,600	6,000	12,600	2
45586615	RODRIGUEZ	GONGORA	MARIA DE LOS ANGELES	4,800	2,240	7,040	3
07863851	FRAILE	ORDAZ	MARINO	4,350	2,030	6,380	4
27216859	LOPEZ	SALMERON	FRANCISCO JAVIER	2,100	0,980	3,080	5
30971724	VILAS	CASADO	JOSE CARLOS	0,150	2,520	2,670	6
48427023	ORTÍN	ALARCÓN	JUAN	1,800	0,840	2,640	7
75225687	PÉREZ	MARTÍNEZ	JOSÉ RAMÓN	1,800	0,840	2,640	8
34842254	LOPEZ	CASAS	JOSE LUIS	1,500	0,700	2,200	9
11672430	BRAGADO	SAMPEDRO	HERMINIO	0,750	0,350	1,100	10
34839237	CASTILLO	RODRIGUEZ	JOSE RAMON	0,450	0,210	0,660	11

